



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE ANUNCIA LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA, PRUEBA PRÁCTICA Y ENTREVISTA PERSONAL DEL PROGRAMA DE BECAS GASTROESTRELLAS 2018 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 06 DE JUNIO DE 2018 (BORM N^º 131, DE 8 DE JUNIO).-

De conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras del programa de *Becas GastroEstrellas 2018*, 1 de junio de 2018 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia por la que se convocan ayudas a la formación de jóvenes profesionales del ámbito de la gastronomía en sus vertientes de cocina y sala denominadas *Becas GastroEstrellas*, destinadas a reconocer y potenciar el talento entre los futuros profesionales de la hostelería de la región y mediante las que contribuir al incremento de la cualificación en general del sector (BORM n^º 128, de 5 de junio),

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista de aspirantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) para participar programa de *Becas GastroEstrellas 2018* convocadas por Resolución del Instituto de Turismo de la Región de Murcia de fecha 06 de junio de 2018 (BORM 131, de 8 de junio), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (Avda. Juana Jugán, 2, Murcia) así como en la web www.itrem.es

SEGUNDO. - Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la prueba teórica, la prueba práctica y entrevista personal para el **jueves, 19 de julio de 2018, a las 9:00 horas**, en las instalaciones del **Centro de Cualificación Turística de Murcia**, Calle Pintor Aurelio Pérez, 1, Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, o resguardo de renovación del mismo acompañado del Pasaporte, Carné de Conducir o Documento Nacional de Identidad caducado, así como bolígrafo y uniforme de cocina o de sala.

TERCERO. - Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE
MURCIA

Fdo. Manuel Fernández-
Delgado Tomás

(documento firmado digitalmente)





ANEXO I
ADMITIDOS

| APELLIDOS | NOMBRE |
|------------------|---------------|
| DIAGO OÑATE | RAFAEL |
| HERNÁNDEZ CORUJO | DAVINIA |
| JIMÉNEZ ROMERO | MIGUEL |
| LAX CALATAYUD | SERGIO |
| LOZANO ALCÁZAR | RICARDO |
| MATEO IGNOTO | ALEJANDRO |
| PÉREZ MORALES | JUAN PEDRO |
| RODRÍGUEZ MARÍN | ROCÍO |
| RUIZ SEVILLA | JAVIER |
| TORRALBA MONTOYA | MARIA ARACELI |
| REYES RUBIO | ANTONIO |
| ROS LÓPEZ | GUSTAVO |
| VILAR SEGADO | ÁLVARO |





ANEXO II
EXCLUIDOS

| APELLIDOS | NOMBRE | MOTIVO |
|------------------|-------------|---|
| ACOSTA PLANILLAS | JUAN CARLOS | Incumple el Artículo 2, punto 1b y punto 1c de Beneficiarios, requisitos y forma de acreditación expresados en las bases. |

16/07/2018 13:53:24

Firmante: FERNANDEZ DELGADO TOMAS, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) a2f03981-aa04-637b-371971429570

